



DECRETO N° 2.741.- /

LAJA, septiembre 16 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 32 de fecha 26 de agosto de 2011 de Directora de Control.
- 2.- Contrato de prestación de servicios de transporte de Juan Manuel Fuentes de fecha 19 de enero de 2011, para el traslado de estudiantes escuela G-982 Puente Perales.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

La necesidad de incorporar la aprobación de contrato de prestación de servicios de transporte a Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 19 enero de 2011.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 19 de enero de 2011, incluyendo en éste la aprobación de contrato de servicios de transporte de Don Juan Manuel Fuentes, Rut 3.374.520-6, desde el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2011 y hasta el término del año escolar 2012, para traslado de estudiantes escuela G-982 Puente Perales, acéptese además boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato N° 5190947 por el monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).

2.- IMPÚTESE el gasto que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" ítem 09 "arriendos", del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/JTC/PLM/rsm *16/09/2011.

DISTRIBUCION:

La indicada
Control Interno
D.A.E.M (2)
Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE